



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCION DE DECANATO N° 036 -2018-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 15 de marzo de 2018

VISTO, el expediente de 04 folios, presentado por la alumna, doña **ZILA ESTEFANY YORIÑA GONZÁLEZ PAREDES**, con matrícula N° 10706002-15, quien solicita exoneración de pago por derecho de matrícula en el presente año académico 2018, en su condición de hija del profesor **ELMER GONZALEZ LOPEZ**, adscrito al Departamento Académico de Lengua Nacional y Literatura de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Oficina Técnica de Escalafón que corre a fojas 02 del citado expediente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Unidad de Registro Técnico y a lo opinado por el Director de la Escuela de Derecho, que corre en el folio N° 04 vuelta, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno,

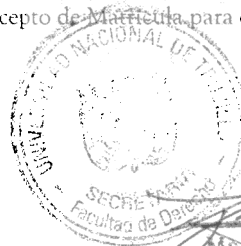
SE RESUELVE:

1° **EXONERAR**, a doña **ZILA ESTEFANY YORIÑA GONZALEZ PAREDES**, con matrícula N° **10706002-15**, alumna de la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de Matrícula para el presente año académico 2018

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
Dr. Carlos A. Vasquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho
 y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Ms. Lizardo Reyes Barrutia
 Profesor Secretario de la Facultad de
 Derecho y Ciencias Políticas

Reg. N° 71118059
 Exp. N° 64918059E

- Distribución
- .. Interesado.
 - .. Oficina Registro Técnico
 - .. Unidad de Registro Técnico D°
 - .. Tesorería.
 - .. Arch